

(DÉCIMA SEXTA ACTA 2014- VERSIÓN PÚBLICA)

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce. Presentes: el Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL y Presidente de este Consejo; Procuradora General Adjunta de la República, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez; Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; la Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Representante del Centro de Desarrollo Infantil Angelito, quien en la presente Acta funge en calidad de Propietaria supliendo a la Licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA); la Licenciada Blanca Ismelda Villacorta, Representante por parte de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador; Licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA); Licenciada María Martta Portillo de Álvarez, Representante Suplente por parte de la Fundación Dolores Medina y el Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, (REINSAL); y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente doctor Adolfo Vidal Cruz, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil catorce, con seis miembros propietarios y dos suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el Presidente y somete a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Segundo Examen Periódico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; 4) Audiencia única para procedimiento administrativo a Junta de Protección del Departamento//////////; 5) Varios: 1.Ratificación de Misiones oficiales. 2. Presentación de informe de la comisión evaluadora para la contratación de servicios de auditoría externa. 6) Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión la agenda, se cambia el punto número cinco que pasa a ser el tres, el cuatro pasa a ser cinco y el tres pasa a ser punto cuatro. Seguidamente, se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES:** Varios: 1. Ratificación de Misiones oficiales. 2. Presentación de informe de la comisión evaluadora para la contratación de servicios de auditoría externa. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas, quien explica que en virtud del trámite establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público se trae nuevamente el punto de las misiones oficiales ya que se debe hacer la ratificación y remitir resolución razonada al Ministerio de Hacienda. Aprobado el punto, se emite el siguiente, **ACUERDO No.1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (en adelante LEPINA), **CONSIDERANDO:I.** Que mediante Acuerdos Número 7 emitido en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. XIII de fecha once de septiembre de 2014, se designó a la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, como Representante titular de El Salvador ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano de Niñez para participar en la 89° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN y como Conferencista en el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y en el 2° Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que se llevará a cabo del 9 al 12 de diciembre de 2014, en la Ciudad de Brasilia, República de Brasil; y mediante Acuerdo Número 9, emitido en la misma sesión y fecha se delegó al Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, quien actualmente funge como Presidente del CONNA, para participar como Especialista en Derechos de Niñez y Adolescencia, para participar el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que se llevará a cabo del 10 al 12 de diciembre de 2014, en la misma Ciudad y país, atendiendo invitación suscrita por la Licenciada María de los Dolores Aguilar, Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, IIN, de fechas 17 de julio, 30 de julio y 5 de septiembre, todas de 2014, en las que se expresa que los costos por concepto de pasajes y viáticos estarán a cargo de cada Estado Miembro. **II.**Que mediante Decreto Ejecutivo No. 49, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo 404, de fecha 2 de septiembre de 2014, el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador promulgó la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014”, cuyo objetivo consiste en generar ahorro, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto público, promoviendo que éste se ejecute con criterios de

austeridad y racionalidad, con el fin de reducir el déficit fiscal y garantizar la sostenibilidad fiscal del país, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades nacionales y metas establecidas en cada Institución. **III.** Que la referida Política, en el Capítulo II Disposiciones específicas, respecto del rubro ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, en el Artículo 5, literal h, referido a “Pasajes y Viáticos” inciso tercero, establece que se suspende la participación de Directores en general, ejecutivos y demás empleados públicos y personas particulares en congresos, seminarios, pasantías y eventos similares, cuando sea el Estado el que deba cubrir los aportes económicos en concepto de pasajes, viáticos y otros; en ningún caso se deberán otorgar viáticos, cuotas para gastos de viajes y terminales, ni viáticos complementarios. **IV.** Que en el Capítulo IV, denominado Casos Excepcionales, de la referida Política de Ahorro y Austeridad, el artículo 17 establece que en aquellos casos en que por la naturaleza de la entidad que deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se pueda establecer lo impostergable o ineludible de dicha erogación, será responsabilidad del titular del ente que ejecutará la erogación, emitir una resolución debidamente razonada, en la que se detalle, justifique y demuestre cada caso, debiendo enviar dicha resolución en los tres días hábiles posteriores a dicho pronunciamiento al Ministerio de Hacienda, el que analizará y emitirá la opinión correspondiente para remitirla a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, a efecto que ésta pronuncie la resolución respectiva. **V.** Que la participación del Estado en el referido Congreso, es de valioso beneficio tanto para el CONNA como para el país y resulta de gran relevancia en la toma de decisiones a nivel de políticas públicas regionales que permitirán el diálogo con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas niños y adolescentes. Para tal efecto, se necesita la participación tanto de la Representante de Estado ante dicho Organismo como del Especialista en Niñez y Adolescencia a fin de contribuir con su aporte temático en el desarrollo de la conferencia magistral denominada “*La Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes en las Américas*”, con el tema “*Retos en la aplicación de las normas jurídicas en el combate a la ESNNA*” y su participación en las mesas de trabajo: “*Avances y Vacíos de los marcos jurídicos. Las condicionantes de su aplicación*”. **POR TANTO,** En uso de las facultades legales, y con base los artículos 137, 145, 146, 147 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y a los considerandos anteriores **ACUERDA:** **I. RATIFICAR LA DESIGNACION** en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para participar como representante titular en la 89° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN y como Conferencista en el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y en el 2° Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que se llevará a cabo del 9 al 12 de diciembre de 2014, en la Ciudad de Brasilia, República de Brasil; por lo que la referida funcionaria saldrá del país el día 8 de diciembre, retornará a El Salvador el día 13 del mismo mes, ambas fechas de este año; y al Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, como Especialista en Niñez y Adolescencia en el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes que se llevará a cabo del 10 al 12 de diciembre de 2014, en la Ciudad de Brasilia, República de Brasil; por lo que el referido Especialista saldrá del país el día 9 de diciembre, retornará a El Salvador el día 13 del mismo mes, ambas fechas del año 2014. **II. AUTORIZAR** a la Unidad Financiera Institucional, previa opinión del Ministerio de Hacienda y resolución favorable de la Presidencia de la República, otorgar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, los gastos siguientes: 1) Gastos terminales por un monto de cuarenta y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América; 2) Gastos de Viaje por un monto de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América; 3) Gastos de Viáticos por un monto Un mil Dólares de Los Estados Unidos de América, así como la compra del pasaje aéreo, con cargo a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional. **III. SOLICITAR** a la Dirección General de Presupuestos la fijación de viáticos, gastos terminales, de viaje y gastos de pasaje aéreo, al referido Especialista para poder cumplir con la misión oficial encomendada. **IV. NOTIFIQUESE.** Se prosigue con el siguiente punto, contratación de auditoría externa. Expone la Licenciada Navas que la comisión evaluadora realizó análisis legal, financiero y técnico de las propuestas de las siguientes sociedades: a) BMM & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; b) AFE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; c) QUIJANO MORAN Y CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QMYCIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,795.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; d) MURCIA & MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.00) incluyendo todos los impuestos y derechos; dando como recomendación adjudicar la Libre Gestión

20140171 denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA”, por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800.00), Incluyendo IVA, a la empresa MURCIA & MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. Una vez conocido el resultado de análisis de la Comisión Evaluadora, el Pleno determina emitir el siguiente **ACUERDO No.2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO:I** . De conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante “LACAP”) y artículos 46, 55 y 56 del Reglamento de la citada Ley, la **COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS** (en adelante “la Comisión Evaluadora” o simplemente “la Comisión”), nombrada a través de Acuerdo de Consejo Directivo No. 7 de la sesión ordinaria número XV, celebrada a las siete horas con cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil catorce, tomando como base los Términos de Referencia, la documentación legal y propuestas técnicas y económicas, presentadas por las sociedades participantes en la **Libre Gestión 20140171** denominada “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**”. **II.** Que con fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, se procedió al acto de recepción de ofertas, recibéndose propuestas de las siguientes sociedades: a) BMM & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; b) AFE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; c) QUIJANO MORAN Y CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QMYCIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,795.00), incluyendo todos los impuestos y derechos; d) MURCIA & MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.00) incluyendo todos los impuestos y derechos. **III.** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, que los ofertantes evaluados no se encuentran inhabilitados ni están incapacitados para ofertar y contratar en las instituciones de la Administración Pública. **IV.** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas solicitados en los Términos de Referencia, en los que se establece la ponderación de 80 puntos para aspectos técnicos y 20 puntos para oferta económica. **V.** En los anexos I Y II de este informe se presenta en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas. **POR TANTO,ACUERDA:** **I. ADJUDICAR** la **Libre Gestión 20140171** denominada “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**”, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$2,800.00)**, Incluyendo IVA, a la empresa **MURCIA & MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.II. NOTIFIQUESE.PUNTO CUATRO:** Segundo Examen Periódico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas, quien presenta informe ejecutivo preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con cooperación de varias instituciones, entre ellas el CONNA, que será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; este informe recopila los principales avances en materia de derechos humanos que el Estado de El Salvador ha logrado en los últimos años, entre estos avances destacamos los temas siguientes: en la protección de derechos, equidad y género; avances en la garantía, protección y promoción de los derechos de la población L.G.B.T.I; así como, las avances en la promoción y garantía de derechos de personas con discapacidad, entre otros; el informe completo es agregado a los anexos de la presente acta. Seguidamente, el Pleno emite el siguiente **ACUERDO No 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral, 138, 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Dar por recibido** el informe de El Salvador para el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO:** Audiencia única para procedimiento administrativo

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

Informa el Presidente la celebración de esta audiencia única se continuará en fecha seis de noviembre de dos mil catorce. Firmantes: Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Licenciada María Martta Portillo de Álvarez, Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla y Licenciada Zaira Lis Navas Umaña en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del CONNA. Se hace constar que lo acordado en la antes referida audiencia única se notifica en el acto a los Miembros de Junta de Protección del Departamento de
///. Por otra parte, el Presidente hace del conocimiento del Pleno que se suspende el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° XVI, a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, la cual será continuada en la sala de reuniones del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, a las siete horas con treinta minutos del día jueves seis de noviembre de dos mil catorce. Para la continuación de la Audiencia única, se levantó acta especial, la cual se agrega a los anexos de la presente, y que literalmente dice

////////////////////Por otra parte, el Presidente hace del conocimiento del Pleno que se ha finalizado con el desarrollo de la agenda, no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz
Presidente del Consejo Directivo

Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez
Procuradora General Adjunta

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro
Centro de Desarrollo Infantil Angelito

Licenciada Blanca Ismelda Villacorta
Alianza por los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Juventud en El Salvador

Licenciado Carlos Guillermo González Jiménez
Red para la Infancia y la Adolescencia

Licenciada María Martta Portillo de Álvarez
Fundación Dolores Medina

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla
Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Directivo del CONNA

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.